A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 672572/25/2021, El o la (los) C. MIGUEL ANGEL BLAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 5, DEL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE.- 4.55 METROS CON HERLINDA NERI VIUDA DE CALZADA, AL SUR.- 10.71 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ, AL ORIENTE.- 20.75 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 5 METROS DE ANCHO QUE SIRVE COMO ENTRADA Y SALIDA A LA CALLE 5 DE FEBRERO, AL PONIENTE.- 16.50 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 142.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de Enero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

977.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 319546/01/2022; EL C. GUSTAVO HORACIO GUZMAN ALVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO SIN DENOMINACION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.00 METROS CON VIRGINIA RUIZ RAMOS; AL SUR: 42.80 METROS CON ARTEMIO RUIZ RAMOS; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON RUFINO RAMOS RAMIREZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 504 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

980.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317620/167/2021; LA C. MARIA GUADALUPE MENDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “TEXOMULCO” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA S/N, SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.72 METROS CON PRIMER CALLEJÓN DE REFORMA NORTE; AL SUR: 14.92 METROS CON LUCIA ROJAS BARRERA; AL ORIENTE: 5.55 METROS CON PROLONGACIÓN REFORMA; AL PONIENTE: 5.45 METROS CON DAVID HERNANDEZ OLAYO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

981.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 316641/149/2021; LA C. MARINA ORALIA BURGOS GARCIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO “CHUPANGO”, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LERDO NUMERO 13, EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL

MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.24 METROS CON CALLE LERDO; AL SUR: 04.24 METROS CON SR. PABLO GALICIA ORTEGA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON JOSEFINA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 07.00 METROS CON HERNAN GALICIA ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 29.68 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

982.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317569/162/2021; LA C. MARGARITA VILLANUEVA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “COPALCUATITLA”, UBICADO EN CALLE QUERETRO NUMERO 2 Y/O SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEJOR IDENTIFICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.00 METROS, LINDA CON ALFONSO ROQUE VAZQUEZ OLIVA; AL SUR: 31.00 METROS LINDA CON MARGARITO Y CRISTOBAL CASTILLO; AL ORIENTE: 12.00 METROS LINDA CON JULIAN BELTRAN; AL PONIENTE: 12.00 METROS LINDA CON AVENIDA HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 372.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

983.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317559/160/2021; EL C. BENITO PEÑA DEL VALLE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE DE LAS PALMAS HOY CALLE PALMAS S/N, DENOMINADO “AHUEHUETE PRIMERO” EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 42.86 METROS CON LILIA VILEGAS; AL NORTE 2: 19.94 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL SUR 1: 50.23 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL SUR 2: 17.60 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ, AL ORIENTE: 44.00 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 1: 14.81 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 2: 15.17 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS; AL PONIENTE 3: 11.20 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,196.836 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

984.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317002/156/2021; EL C. EVARISTO BAEZ SANTANDER, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “YAUTLALE”, UBICADO EN CALZADA DOLORES, SIN NUMERO, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 336.75 METROS COLINDANDO CON JUAN CRISTALINAS; AL SUR: 336.75 METROS COLINDANDO CON IGNACIO ALDAMA; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON CARRIL/HOY CALZADA DOLORES; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON J. ASUNCION. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,459.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

985.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 315865/138/2021; LA C. MARIA ANALI RAMIREZ BALCAZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “LA COMUNIDAD”, UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA MIRAFLORES, NUMERO 10, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.30 METROS., TREINTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS CON JOSE GUADALUPE HERNANDEZ; AL SUR: 23.20 METROS., VEINTITRÉS METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON CAMINO A MIRAFLORES; AL ORIENTE: 12.50 METROS., DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CONSTANTINO CRUZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS., VEINTE METROS, CON CAMINO A LA COMUNIDAD. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

986.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 304703/72/2021; EL C. FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO “EL GAVILLERO”, LOCALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 45.00 METROS LINDA CON CRESENCIO HERNANDEZ; AL SUR: 50.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL ORIENTE: 41.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL PONIENTE: 76.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD DEL RANCHO DE LA MESA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,859.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

987.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 316598/148/2021; EL C. ARMANDO ARENAS AVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “EL DURAZNO”, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CARRIL DURAZNO, S/N, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 193.40 METROS Y COLINDA CON LUIS TOMAS FERNANDEZ MARTINEZ; AL SURESTE: 17.02 METROS Y COLINDA CON CARRIL DURAZNO; AL SUROESTE 1: 115.14 METROS Y COLINDA CON JOSE ALBERTO RAYON RAYON; AL SUROESTE 2: 79.34 METROS Y COLINDA CON JUDITH GOMEZ YEO; AL NOROESTE: 16.94 METROS Y COLINDA CON CARRIL SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,286.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

988.- 18, 23 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 3,083 del volumen 83 de fecha de 14 de diciembre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO ERNESTO VÁZQUEZ FLORES, a solicitud de los señores YULIANA ELIZABETH y ARIANA ambas de apellidos VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARIO EDUARDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, como ÚNICOS DESCENDIENTES del autor de la sucesión y la señora YOLANDA RODRÍGUEZ GÓMEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, todos ellos como PRESUNTOS HEREDEROS en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

815.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, 03 de Diciembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 24,676 (veinticuatro mil seiscientos setenta y seis), volumen número 346 (trescientos cuarenta y seis), de fecha dos del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de ALEJANDRA NAVARRO GAMA, a solicitud de los señores LUCINO NAVARRO GAMA y CARLOS NAVARRO GAMA, en su carácter de hermanos de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, 2 de febrero de 2022.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 13,219 (trece mil doscientos diecinueve), volumen número 179 (ciento setenta y nueve), de fecha veintiuno de julio del año dos mil catorce, otorgada ante la fe Licenciado Francisco Arce Ugarte, el titular de esta notaría, se radicó la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de los señores ENRIQUETA ALBÍTER SALINAS y LEONCIO ALCALÁ BENÍTEZ, a solicitud de MA. DEL CARMEN, AGUSTÍN LEONSO, LEONARDO, LEONEL, JORGE, GLORIA, MA. TERESA Y ALFREDO, todos de apellidos ALCALÁ ALBÍTER, en su carácter de presuntos herederos de los de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en ésta notaría actualmente a mi cargo, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

826.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, enero de 2022.

Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura 24,851 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno), volumen número 341 (trescientos cuarenta y uno), de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUPERTO PEDRAZA SEGURA, a petición de los señores RAÚL, TOMÁS, ISRAEL, GRACIELA, MARÍA MAGDALENA, HILDA y CLEMENTE todos de apellidos PEDRAZA GÓMEZ, y finalmente el señor MARCOS CALDERÓN MOLINA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MIRNA PEDRAZA GÓMEZ, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

834.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ** NOTARIA PUBLICA NUMERO **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,369,** volumen **533** de fecha 13 de diciembre del año 2021, otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA GUADALUPE ROMERO BOLAÑOS**, que otorgan los señores **FELIX SANTOS SANTIAGO,** en su carácter de cónyuge supérstite; **LAURA DEL CARMEN SANTOS ROMERO, BEATRIZ ESTELA SANTOS ROMERO Y FELIX EDMUNDO SANTOS ROMERO,** como descendientes directos de la de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de Méx., a 16 de diciembre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

842.- 14 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.----------

Que por medio del instrumento número **13,705 volumen 205** de fecha **03** de febrero del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, la señora **OLIVIA ELENA VARA HERNANDEZ** radica la sucesión **Testamentaria** a bienes del señor, **GERARDO PLASCENCIA SANCHEZ,** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 8 febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

865.- 14 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DE LA DEMARCACION NOTARIAL DE MORELOS
TLAXCO, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 162, 163, 164, 165 fracciones IV, VI, 166 fracciones I, II, III, 167 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y numerales 1166 TER, 1166 QUATER 1193 y demás aplicables al Código Procesal Civil del Estado, se hace del conocimiento del público en general que ante mi fe, se está tramitando la Sucesión Intestamentaría a bienes de quien en vida llevo el nombre de MARÍA BEATRIZ ROSAS JIMÉNEZ, solicitada por JOSÉ RAMON MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MARGARITA Y ARACELI de apellidos MARTÍNEZ ROSAS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas (hijas) de la autora de la sucesión, quienes manifestaron: estar de acuerdo en el trámite de la sucesión, que no existe controversia, ser mayores de edad, que no existen menores de edad, menores emancipados, ni personas incapacitadas, por tanto se convoca a todas las personas que se crean con derechos hereditarios de la Sucesión Intestamentaria de la de cujus, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de diez días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aviso notarial, ante la Notaría Pública Número Tres de la Demarcación Notarial de Morelos, Tlaxco, Tlaxcala, ubicada en calle cinco de mayo número cinco, colonia Centro, Tlaxco, Tlaxcala; se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento especial surgiere controversia, el trámite deberá ser continuado ante Juez competente.

Tlaxco, Tlaxcala a 14 de enero del 2022.

Notario Público Número Tres de la
Demarcación Notarial de Morelos, Tlaxco, Tlaxcala.

LIC. LILIANA ELOISA GARCÍA BARBA.-RÚBRICA.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro del término de treinta días, en el Periódico Oficial del Estado de México.

1040.- 22, 23 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO,** Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,571** asentada en el volumen **660,** del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **dos de Febrero del año dos mil veintidós**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA**.

La señora **TERESA GUERRA VERGARA**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA.**

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA**, así como el acta de nacimiento del **DE CUJUS**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con su madre la señora TERESA GUERRA VERGARA.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

1076.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 4024 (cuatro mil veinticuatro), del volumen 88 (ochenta y ocho), de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, el señor MARCOS VILLAFAÑA CONTRERAS, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores GUSTAVO VILLAFAÑA REYES, NORMA VILLAFAÑA REYES, RAQUEL VILLAFAÑA REYES y RAFAEL VILLAFAÑA REYES, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ. (Autora de la sucesión).

3.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores GUSTAVO VILLAFAÑA REYES, NORMA VILLAFAÑA REYES, RAQUEL VILLAFAÑA REYES y RAFAEL VILLAFAÑA REYES, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 17 de febrero del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1077.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,419** del volumen **1,444,** de fecha **02** de Febrero del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN");** a bienes del extinto señor **AURELIANO MORALES LÓPEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA MAGDALENA REYES HERNÁNDEZ, SERGIO MORALES REYES** y **AURELIO MORALES REYES,** la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de Febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1089.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
ORIZABA, VERACRUZ
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 31,722, de fecha 10 de febrero de 2022, pasada ante mi fe, se inició la sucesión testamentaria a bienes de JUAN CARLOS ARELLANO JIMÉNEZ.

El señor Salvador Alfredo Torres Peñuelas acepto la herencia, por lo que se le reconoció como heredero y se nombró como albaceas mancomunados a los señores Iván Carlos Cisneros Montaño y Abraham Camacho Vargas, ambos aceptaron el cargo y declararon que formularán el inventario.

La notaría está ubicada en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, con domicilio en Colón Oriente 333, Centro Histórico, Código Postal 94300, teléfonos 272 725 13 35 y 272 726 03 09.

Orizaba, martes 15 de febrero de 2022.

Lic. Renato Agapito Penichet Hernández.-Rúbrica.
Notario adscrito.

(Para su publicación por dos veces de diez en diez días).

1090.-23 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,532** del volumen **1,445** de fecha **11** de **febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. LUIS RAYA PEREZ**

(también conocido como **LUIS RALLA PEREZ, LUIS RAYA y LUIS RALLA),** que formalizaron como presuntas herederas las señoras **GABRIELA RAYA ALONSO**, **ROCIO RALLA ALONSO, MARÍA LUISA RALLA ALONSO y CARMEN RALLA ALONSO,** en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión y la señora **TERESA ALONSO SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión; y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS **GABRIELA RAYA ALONSO**, **ROCIO RALLA ALONSO, MARÍA LUISA RALLA ALONSO y CARMEN RALLA ALONSO,** EN SU CARÁCTER DE HIJAS LEGÍTIMAS del autor de la sucesión, **J. LUIS RAYA PEREZ (**también conocido como **LUIS RALLA PEREZ, LUIS RAYA y LUIS RALLA),** quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de febrero del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 75,536, del volumen 1,445, de fecha once de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELOIN VIDAL AYALA,** que formalizaron como presuntos herederos los señores **ROSA GONZALEZ LARA, LILIAN FATIMA VIDAL GONZALEZ Y CARLOS ELOIN VIDAL GONZALEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 75,644, del volumen 1,447, de fecha dieciocho de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ EFRAIN REYES QUIROZ,** que formalizaron como presuntas herederas las señoras MARIA DE LA LUZ REYES ARCE, PATRICIA REYES ARCE, ALEJANDRA REYES ARCE, ANGELICA REYES ARCE QUIEN ACTUA A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL SEÑORA MARIA EUFROCINA ARCE CID, QUIEN ADEMAS COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, la última de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y las cuatro restantes en su carácter de hijas del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS MARIA DE LA LUZ REYES ARCE, PATRICIA REYES ARCE, ALEJANDRA REYES ARCE Y ANGELICA REYES ARCE**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A

BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ EFRAIN REYES QUIROZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por escritura número 135,982 de fecha 15 de febrero del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JAIME ORTÍZ SOTO**, solicitada por las señoras **SONIA ANGELICA GARCÍA HERNÁNDEZ, ANA KAREN ORTÍZ GARCÍA y EVELYN ORTÍZ GARCÍA,** en su calidad de presuntos herederos del de cujus, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 16 de febrero del año 2022.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

1094.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO”.

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **GUILLERMO FRANCISCO DÍAZ BURGOS**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **EVA MARÍA CÁRDENAS LLAMAS,** fue nombrada como Única y Universal Heredera y al mismo tiempo Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 18 de Febrero del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1095.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil ochocientos ochenta y cuatro (6,884),** volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de enero del

año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ RANGEL QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE LUIS HERNÁNDEZ,** que realizan los señores **ENRIQUETA CARMONA CONTRERAS, VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CARMONA, MARISOL HERNÁNDEZ CARMONA, ANA LAURA HERNÁNDEZ CARMONA Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ CARMONA,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1109.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil ochocientos ochenta y cinco (6,885),** volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BELINDA ROJANO COVARRUBIAS,** que realizan los señores **ALBERTO GALICIA PEÑA, ABRAHAM GALICIA ROJANO Y LESLIE MELISSA GALICIA ROJANO,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1110.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil novecientos treinta (6,930),** volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JUÁREZ PARRA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO JUÁREZ PARRAS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **MA. VICTORIA MONTES Y/O MARÍA VICTORIA MONTES Y/O VICTORIA MONTES CRUZ, AURORA NANCY JUÁREZ MONTES, LUZ VICTORIA JUÁREZ MONTES Y SILVIA JUÁREZ MONTES,** en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **AURORA NANCY JUÁREZ MONTES, LUZ VICTORIA JUÁREZ MONTES Y SILVIA JUÁREZ MONTES Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JUÁREZ PARRA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO JUÁREZ PARRAS**, a favor de la señora **MA. VICTORIA MONTES Y/O MARÍA VICTORIA MONTES Y/O VICTORIA MONTES CRUZ,** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1111.-23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"120,002"**, del Volumen 2,152, de fecha 17 de Agosto del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO JAVIER MENDIETA MACEDO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ EL SEÑOR JORGE MENDIETA CRUZ, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA BLANCA LILIA MACEDO CARRANZA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

56-B1.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,980 libro 1,860 folio 114 DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JOSE PEDRO MIGUEL CALDERON RODRIGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ Y JOSÉ PEDRO MIGUEL CALDERÓN, que otorgan LOS SEÑORES ALMA BEATRIZ, ESPERANZA, MARIA ISIDRA, MARGARITA, ALEJANDRO DANIEL, JUAN CARLOS Y MAURO TODOS DE APELLIDOS CALDERON SALINAS, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciocho días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,984 libro 1,854 folio 11 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JORGE ANIBAL RODRIGUEZ TOVAR; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES JORGE ELIAS RODRIGUEZ VERA Y MARISOL VERA CANTERA ASISTIDO DE LOS SEÑORES PABLO ALONSO ALMARAZ Y MARGARITA RIVAS VIDAL dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciocho días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,912 libro 1,852 folio 94 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ERNESTO ESQUIVEL ARREGUIN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan EL SEÑOR GIOVANNI ESQUIVEL TAMBIEN CONOCIDO COMO GIOVANNI ESQUIVEL ALAMILLA POR CONDUCTO DE LA SEÑORA LULU DEL CARMEN GUZMAN LAGOS ASISTIDO DE LOS SEÑORES LUIS ARTURO ELIZONDO ROMO Y HERIBERTO JOSE ANTONIO FLORES GUILLERMO dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,746 libro 1,826 folio 95 DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JUANA NAVA NAVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA NAVA VIUDA DE MORENO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA LAURA MORENO NAVA, ASISTIDA DE LOS SEÑORES SALVADOR VARELA ARCHUNDIA Y RODOLFO VARELA ARCHUNDIA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,441 libro 1,831 folio 92 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JOSAFAT SENA GUERRERO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSAFAT SENA Y MARIA JOSAFAT CENA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MORALES SENA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE PIEDAD MORALES CENA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA CLOTILDE MORALES SENA QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ, ASÍ COMO EL SEÑOR GIL MORALES SENA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diez días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,440 libro 1,840 folio 78 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE MORALES SENA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE PIEDAD MORALES CENA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES CLOTILDE Y GIL AMBOS DE APELLIDOS MORALES SENA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diez días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,728 libro 1,858 folio 60 DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA TOLENTINO GALLEGOS; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES JANET, JONATHAN Y LORENA NALLELY LOS TRES DE APELLIDOS ZAMORA TOLENTINO ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ y ALAN JONATHAN RAMIREZ GARCIA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,082** del Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL FLORES VILLEGAS**, que otorga la señora **JOSEFINA HERNÁNDEZ CARRANCO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **BRENDA ILIANA FLORES HERNÁNDEZ y JESSICA PAMELA FLORES HERNÁNDEZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

272-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,091** del

Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA HERLINDA RUÍZ CORONEL**, que otorga la sucesión a bienes del señor **JUAN MARTÍN DE LA CRUZ FLORES** representada por la señora **TANIA YELICE DE LA CRUZ RUÍZ** quien comparece por su propio derecho y **MARLEN ZULEMA DE LA CRUZ RUÍZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

273-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,089** del Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO REYES ARTEAGA**, que otorga la señora **PAULINA BELTRÁN TOLENTINO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LORENA REYES BELTRÁN y MARCO ANTONIO REYES BELTRÁN** ambos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **LORENA REYES BELTRÁN y MARCO ANTONIO REYES BELTRÁN**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

274-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,029** del Volumen **736** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA YOLANDA ROBLES GÓMEZ**, que otorga la sucesión a bienes del señor **GONZALO PÉREZ CONTRERAS** representada por la señora **NORMA LIZBETH PÉREZ ROBLES** quien comparece por su propio derecho y **ALEJANDRA PÉREZ ROBLES** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,026** del Volumen **736** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIANO MARTÍNEZ HUERTA también conocido como OCTAVIANO MARTÍNEZ** que otorga la sucesión a bienes de la señora **HERLINDA BÁEZ LICEA también conocida como HERLINDA BÁEZ** en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea **ÁLVARO MARTÍNEZ BÁEZ** quien comparece por su propio derecho y los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

276-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **HAGO CONSTAR**:

Por instrumento número 74,707, de fecha 19 de Enero del año 2022, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA LUISA PEREA ALVARADO,** también conocida como **MA LUISA PEREA ALVARADO,** que otorgó el señor **AARÓN ALBERTO IBARRA PEREA,** reconociendo la Validez del Testamento, Aceptando la Herencia instituida en su favor, así mismo el señor **AARÓN ALBERTO IBARRA PEREA,** aceptó el cargo de Albacea instituido en su favor, cuyo desempeño protesto llevar a cabo con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes y que procederá a formular el Inventario y Avaluó de los Bienes que forman la masa hereditaria, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México a 19 de enero del año 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL
ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

277-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA CENTENO PADILLA

Mediante instrumento número siete mil quinientos sesenta y dos, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **MARTHA ELBA MARTÍNEZ CENTENO,** por su propio derecho y en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor FILEMÓN MARTÍNEZ MUÑOZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICO** la sucesión testamentaria de la señora **RAFAELA CENTENO PADILLA**, **RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo los derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en el periódico “EL ECONOMISTA”.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

278-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 75,257 del Volumen 1441, de fecha 24 de Enero del 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS ANTONIO CEBALLOS CASILLAS TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ANTONIO CEBALLOS, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley de Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos,

la señora GLORIA GALICIA VALADEZ, ANGELICA YAEL CEBALLOS GALICIA, DANIELA ANAY CEBALLOS GALICIA Y ELIZABETH CARLA CEBALLOS GALICIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS, RESPECTIVAMENTE, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron LAS SEÑORAS ANGELICA YAEL CEBALLOS GALICIA y ELIZABETH CARLA CEBALLOS GALICIA, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

279-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 75,317 del Volumen 1,442, de fecha 26 de Enero del 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS TAURINO CANCIO PRIMO TAMBIÉN CONOCIDO COMO TAURINO CANCIO, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores LETICIA CANCIO ALANÍS, MARÍA ISABEL CANCIO MALDONADO Y ARNULFO CANCIO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores LETICIA CANCIO ALANÍS y ARNULFO CANCIO MALDONADO manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de febrero de 2022.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

279-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,023** firmada con fecha 4 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISES VELAZQUEZ CABRERA**, que otorgaron, el señor **ELIGIO ANDRES VELAZQUEZ FIGUEROA**, por sí y en representación de los señores **ISABEL VELAZQUEZ FIGUEROA, ROSA VELAZQUEZ FIGUEROA, MAURICIO VELAZQUEZ FIGUEROA** y **MOISES VELAZQUEZ FIGUEROA**, todos en su carácter de descendientes directos, en primer grado, y como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de febrero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

280-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,976** firmada con fecha 31 de enero del año 2022, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL ARMANDO HERNANDEZ MIRANDA**, que otorgaron, la señora **CELSA MOEDANO ORDAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MANUEL EDUARDO, JENNY EDITH** y **ALEJANDRO**, todos de apellidos **HERNANDEZ MOEDANO**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de enero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

281-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. SERGIO SORIANO HERNANDEZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 206, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 33/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE “CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO”, S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 8, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 23.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 25.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE BEGONIAS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

870.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

Que en fecha 10 de septiembre de 2021, el Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario 7 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 59, Volumen 57, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lotes veintinueve y treinta, manzana J, subsección V, sección segunda del Fraccionamiento "Las Américas", en San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, México, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, cada uno y los linderos y dimensiones siguientes: - - - - LOTE VEINTINUEVE.- al NORESTE en diez metros con lote 12; - - - - al SUROESTE en diez metros con calle; - - - - al SURESTE en quince metros con lote veintiocho; - - - - y al NORESTE con en quince metros con lote treinta; - - - - LOTE TREINTA.- al NORESTE en diez metros con lote once; - - - - al SUROESTE, en diez metros con calle; - - - - al SURESTE en quince metros con lote veintinueve; - - - - y al NORESTE en quince metros con lote treinta y uno; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.----------

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

879.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre de 2021.

Que en fecha 10 de diciembre de 2021, el Señor David Domingo García Núñez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número OCHO, de la manzana B, ubicado en la calle Mariano Escobedo, Colonia Palo Solo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIEZ METROS, con el Señor Tonino Torres; - - - - al SUR, en DIEZ METROS con lote 09; - - - - al ORIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS, con calle sin nombre; - - - - y al PONIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS, con Ernesto Flores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.----------

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

231-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA GUADALUPE PIÑA FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 21 volumen 17 libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1960, mediante trámite de folio: 1169/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: … QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "GRANJAS SAN CRISTÓBAL", CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL "COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO" Y POR EL "COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS" Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 29 MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "GRANJAS SAN CRISTÓBAL", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de septiembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

906.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA LUISA ALPIZAR FERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1875/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 58, MANZANA 226, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON EL LOTE 57.
AL SUR: 18.00 M CON EL LOTE 59.
AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TEPANECAS.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 26.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

907.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. **CATALINA HERNÁNDEZ CARMONA,** solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1971/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDIN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO” S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 245, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 19.
AL SUR: 18.00 MTS. CON ANDADOR.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE LOS ARCES.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 21.
SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

232-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. VERONICA VEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 225 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN EL CUAL INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA VERONICA VEGA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA; Y POR ULTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN SU CALIDAD DE ACREEDOR; RESPECTO DE LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA “A”, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA OCHO, DE LA CALLE PASEO DE AGATA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA ESMERALDA”, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JUAN DE GUADALUPE, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

48-B1.-18, 23 y 28 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Ruta 43 Tejocote – Metro 4 Caminos y Ramales, S.A. de C.V.

NAUCALPAN, MEXICO A 18 DE FEBRERO DEL 2022.

C O N V O C A T O R I A

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS SOCIALES Y AL ARTICULO 172, 173 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS, CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL **DIA SABADO 12 DE MARZO DEL 2022. A LAS 10:00 A.M.,** EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No. 1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA C.P. 53217 MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- INICIO DE REGISTRO DE SOCIOS A LAS 10:00 AM.

2.- CIERRE DE REGISTRO DE SOCIOS 10:30 AM.

3.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

5.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE ACTAS.

6.- INFORME FINANCIERO POR EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

7.- INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS ASUNTOS DE LA RUTA, (VEHICULOS FUERA DE NORMA, PRORROGAS, PARADERO TOREO, ETC.)

8.- INFORME DEL COMISARIO.

9.- EXCLUSION DE SOCIOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

10.- ACTUALIZACION DE PADRON DE SOCIOS.

11.- ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, RATIFICACION O MODIFICACION DEL CONSEJO ACTUAL. OTORGAMIENTO DE PODERES.

12.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA PROTOCOLO EL ACTA.

13.- ASUNTOS GENERELAES.

14.- CIERRE DE LA PRESENTE ACTA.

ATENTAMENTE.- C. Guadalupe Oviedo Galván.- Presidente de Consejo Administrativo.- C. Erasto Moreno Barrera.- Secretario Gestor.- C. Gaspar López Aldana.- Comisario.-Rúbricas.

283-A1.- 23 febrero.

Al margen una leyenda, que dice: Autotransportes Toluca Cuatro Caminos, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS S.A. DE C.V.

El que suscribe, **CALEB ALEJANDRO RUÍZ LÓPEZ**, en mi carácter de Presidente provisional del Consejo de Administración de la empresa **AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo señalado por las cláusulas Trigésima Noventa de los Estatutos de la Sociedad, así como en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de no haberse celebrado en **PRIMERA CONVOCATORIA** la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para llevarse a cabo el día 03 (tres) de febrero del año dos mil veintidós en el domicilio de la Sociedad debido a que en la misma no se alcanzó el **"Quórum Legal"** a que se refiere el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en **SEGUNDA CONVOCATORIA** a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 10 (diez) de marzo de dos mil veintidós a las once (11:00) horas, en el domicilio de la empresa **AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS S.A. DE C.V.**, ubicado en calle Felipe Berriozábal número 101 interior 112 (Terminal Toluca) en la colonia Valle Verde, Municipio de Toluca, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación, discusión y aprobación del informe del Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020.

2.- Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020 así como el informe del Comisario.

3.- Propuesta discusión y en su caso aprobación para el cambio de sistema de Administración de la Empresa de Consejo de Administración a Administrador Único, designándose al efecto, para el caso de ser aprobado a la persona que desempeñará el cargo, así como designación del Comisario.

4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las trasmisiones accionarias que a la fecha se han realizado así como admisión y/o exclusión de accionistas en términos estatutarios, depuración y actualización del cuadro accionario de la empresa "Autotransportes Toluca Cuatro Caminos" S.A. de C.V.

5.- Designación de Delegado especial para la protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria que al efecto se lleve a cabo.

6.- Lectura, discusión y aprobación, del Acta de Asamblea General Ordinaria que se lleve a cabo.

CALEB ALEJANDRO RUÍZ LÓPEZ.- Presidente Provisional.-Rúbrica.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS S.A. DE C.V.

Toluca, Estado de México febrero de 2022.

1088.-23 febrero.

Al margen una leyenda, que dice: "Administración del Sistema del Pozo y Redes de Distribución de Agua Potable de Santiago Tejocotillos, Méx. A. C.", Escritura: 83,325.-2016 - R.F.C: ASP160505Q31 CL. Unica: A201604110833170184.

SANTIAGO TEJOCOTILLOS, ESTADO DE MEXICO A 21 DE FEBRERO DE 2022.

CONVOCAN

A TODOS LOS SOCIOS Y USUARIOS:

SE CELEBRARÁ UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 5:00 HRS. P.M. EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD EN AVENIDA MEXICO S/N A UN COSTADO DE LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TEJOCOTILLOS, MUNICIPIO DE XONACATLAN, EDOMEX.

ORDEN DEL DÍA

1. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
2. INSTALACIÓN DE MESA DE DEBATES.
3. INFORME DE LOS ESCRUTADORES E INFORME DEL REGISTRO DE ASISTENCIA.
4. DOCUMENTACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA QUE AMPARA LA GESTION DEL POZO Y EL VOLUMEN DE AGUA POTABLE ASIGNADO POR CONAGUA PARA SANTIAGO TEJOCOTILLOS ANTE SACMEX EN EL CONTRATO COMODATO.
5. ACUERDO.
6. ASUNTOS GENERALES.

NOTA: LOS ACUERDOS SE TOMARÁN CON LA ASISTENCIA QUE ATIENDA LA CONVOCATORIA Y SERÁN APLICABLES A TODOS LOS SOCIOS Y USUARIOS.

"LO BUENO PARA TI ES BUENO PARA MI"

ATENTAMENTE.- C. JOSE ALMEIDA CASTILLO.- PRESIDENTE.- C. RUTILO GUTIERREZ DE LA O.- SECRETARIO.- C. SILVIANO HERRERA SALAZAR.- TESORERO.-RÚBRICAS.

1091.-23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Enero de 2022.

Que en fecha 22 de diciembre de 2021, la Señora Natalia Flores Robles, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 820, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Casa 14 de la calle de Talco, construida sobre el Lote Trece de la manzana veintiuno romano del fraccionamiento “Loma de Canteras”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÉSIMOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote doce; - - - - al SUR DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote catorce; - - - - al ORIENTE, en SIETE METROS con Calle Talco; - - - - y al PONIENTE, en SIETE METROS, con el Lote ocho; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

282-A1.- 23, 28 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA LETICIA MENDOZA JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 54, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 1097/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003656-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MENDOZA JIMENEZ MARTHA LETICIA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 DEL DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO A, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.
AL PONIENTE: EN 5.82 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTÍBULO).
AL SUR: EN 2.950 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 301.
AL PONIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL REGIMEN, Y 3.12 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.
ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 402.
ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 202.
SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

55-B1.-23, 28 febrero y 4 marzo.